



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 28 /21

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2021.-

VISTO. El Expediente N° 40.010, año 2021, caratulado: "ADMNISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ ANT. LIC. PUB. N° 18 AVP 21 ADQUISICION DE UN (1) CAMION VOLCADOR CABINA DORMITORIO 4x2 de 260 CV/17 TN" (EXPTE N° 0237 –S-21); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs.136) mediante dictamen N° 20/21 y al Contador Fiscal a fs. 137) mediante dictamen N° 53/21 CF, quienes coinciden en no tener observaciones que formular al procedimiento, aconsejando proseguir con el tramite licitatorio.

Por todo ello y lo prescripto por el art. 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.

Remítase al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cúmplase.-

jcv

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES